



---

*"No debemos nunca llegar a pensar que la democracia sea solamente la posibilidad de decir 'sí' o 'no' a la propuesta que alguien nos hace. La democracia es participar en el completo proceso de decisiones respecto a un determinado problema".*

– Stefano Rodotà

---

## Participación ciudadana

### En este número:

- 474** La ciudadanía activa: nuevos desafíos de la participación ciudadana
- 475** Modernización y participación ciudadana
- 476** Mensajes de los servidores/  
Semana de la Salud Ocupacional
- 478** Cupos disponibles para adelantar especializaciones/Encuentro Nacional de Procuradores Judiciales Penales
- 479** Breve comentario sobre los procedimientos de selección en la reforma al Estatuto de la Contratación Estatal Parte II /Cruciprocurando 60
- 480** Programa de modernización:  
De la visión a la acción



## Procurando

Boletín informativo  
de la Procuraduría General  
de la Nación  
República de Colombia

## Director general

Edgardo José Maya Villazón  
Procurador General de la Nación

## Coordinación y diagramación

Oficina de Prensa

## Impresión

Imprenta Nacional  
de Colombia

Envíe sus comentarios y aportes  
a [larteaga@procuraduria.gov.co](mailto:larteaga@procuraduria.gov.co)  
o a la Oficina de Prensa  
Carrera 5 N° 15 80, piso 21  
PBX: 3360011 ext. 12121 / 12126  
Fax: 283 0262

## Escríbanos

Los aportes de los servidores para  
*Procurando* no deben superar las 300  
palabras y los comentarios y correspon-  
dencia 150. Los contenidos son responsa-  
bilidad exclusiva de sus autores.

## EDITORIAL

# La ciudadanía activa: nuevos desafíos de la participación ciudadana

La ciudadanía entendida como participación es, sin duda, la noción que, esbozada en la década del 90, viene construyéndose a lo largo de los años que ya han transcurrido del Siglo XXI dando cabida a una nueva forma de ciudadanía, denominada "activa", la cual consiste en el ejercicio de poderes y responsabilidad del ciudadano al enfrentar cotidianamente los problemas públicos que le interesan directamente.

Cuando se quiere otorgar significado a la participación ciudadana, como el "decidir junto con otros", se quiere representar no solamente el accionar propio y autónomo de un individuo sino también el accionar dinámico y organizado que se hace "a muchas voces". Con la "participación" se hace referencia a todos aquellos comportamientos autónomos y colectivos de los ciudadanos, dirigidos consciente y razonablemente a influenciar las decisiones atinentes a la colectividad.

La democracia participativa, como una democracia posible y renovada, implica tanto la representatividad como lo deliberativo. Ambos supuestos de manera articulada originan relaciones recíprocas que normalmente exigen metodologías y principios de fondo que orienten la toma de decisiones públicas. No obstante, dentro de la complejidad que rodea las diferentes temáticas vinculadas con las decisiones participativas, se exige en la práctica encontrar soluciones que ofrezcan un soporte sólido y creíble a situaciones realmente

críticas, como son el gran número de interesados y cuando de lo que se trata es de tomar decisiones en pequeña escala. La falta de información por parte de las personas interesadas y la ausencia a la hora de la verdad de responsabilidad por los compromisos adquiridos hacen inviable cualquier intento de participar.

Igualmente, no hay que desconocer que tomar el camino de la participación y de inclusión proporciona importantes ventajas. Para la administración, el beneficio se concreta en su capacidad de definir políticas públicas de calidad. Dichas políticas logran ese carácter, cuando aquella logra captar la idea que el ciudadano, de manera individual o junto con otros, proyecta a través del cumplimiento de un proceso y unos principios, de manera que, como resultado de ello, se desprendan las acciones específicas que en distintos frentes demandan decisiones tales como: la organización de los espacios de la ciudad en la cual las personas viven, se mueven y se encuentran con otros; en cualquier iniciativa que involucre a los ciudadanos en la definición de las prioridades, que se traducen en los impactos de beneficio que resultan de la gestión de las entidades del Estado, y en la definición de planes estratégicos para el desarrollo territorial, o las políticas sociales, educativas, de salud, etc.

Así las cosas, no olvidemos que participar solamente se aprende participando. Por ello aspiramos,



Oficina de Prensa

Edgardo José Maya Villazón,  
Procurador General de la Nación.

como máximo órgano del ministerio público, a lograr, por una parte, que la ciudadanía comprenda que su rol implica derechos y deberes, como esencia que la vincula con la comunidad. Por otra parte, que la administración pública, igualmente, advierta que al no comprender y no involucrar a los portadores de intereses se arriesga a enfrentar situaciones de conflicto, ineficacia en la escogencia de soluciones y parálisis en las decisiones.

En suma, la mejor idea para comenzar es aquella que invita a reconstruir la ciudadanía como aquello que nos permite sentirnos parte de un todo, para recuperar así la participación en la vida cívica a través del diálogo "con otros", que aunque pertenecientes a diferentes culturas y costumbres hacen parte de las mismas raíces. ●

**Edgardo José Maya Villazón**

# Modernización y participación ciudadana



Oficina de Prensa

Foro de Participación Ciudadana. Barranquilla. Universidad Simón Bolívar, Auditorio Jorge Artel. 8 de agosto de 2007.

**P**articipar es ejercer nuestro legítimo derecho como ciudadanos a interactuar con aquellos que tienen la capacidad de decidir las políticas públicas y a ejercer control y vigilancia de la gestión pública. Entendida como un derecho y al mismo tiempo un deber, la participación ciudadana es la intervención de un colectivo en las deliberaciones y decisiones que se tomen en la comunidad en la que vive.

Las personas adquieren la condición de ciudadanos por el solo hecho de habitar una ciudad, de defenderla, de querer modificar su entorno y de intervenir en función de intereses sociales generales o colectivos. Ser ciudadano implica el conocimiento de la ciudad, para lograrlo, es necesario analizar con ojo crítico sus instituciones, reconocer las causas que lo involucran con ella y que le motivan a apoyarla o a cambiarla.

“En realidad nuestra aspiración, en el marco de la modernización de la administración pública, es descubrir junto con otros, los valores de la participación y difundir un saber práctico que nos permita vivir más de acuerdo con nosotros mismos, más atentos y solidarios a los demás y de esta manera afinar la capacidad de discernimiento en las relaciones humanas y sociales que en la ciudad democrática requieren de la participación ciudadana”.<sup>1</sup>

Con el lema «Participación Ciudadana, la mejor aliada de su libertad y sus derechos», la Procuraduría General de la Nación, inició un foro itinerante (que abarca inicialmente siete para continuar el próximo año) en el que se aborda el tema de la participación ciudadana desde diferentes ámbitos, que incluyen los derechos

de información y acceso a la documentación pública; la justicia transicional: verdad justicia y reparación; el fortalecimiento de los derechos a través del derecho de petición y la acción de tutela; la construcción de ciudadanía desde un enfoque de género; el medio ambiente como un derecho de todos, y los derechos políticos, entre otros.

Durante este ciclo de foros, que busca fortalecer el conocimiento y las habilidades ciudadanas a través del aprendizaje, se da a conocer la guía que según el Procurador General de la Nación tiene como objetivo «proporcionar a los ciudadanos y a los servidores de la comunidad los conceptos claves para una comprensión del significado de los nuevos derechos de la ciudadanía, la hoja de ruta para orientar la acción protectora y una metodología de referencia para la actuación en defensa de los derechos y el ejercicio de las facultades ciudadanas en diálogo con las instituciones».

De esta manera, la Procuraduría, como representante de los intereses de la sociedad, pretende ser un apoyo permanente para que los ciudadanos reconozcan y desarrollen sus habilidades con el propósito de construir una sociedad más democrática y participativa. ●

1. Texto de presentación del doctor Edgardo José Maya Villazón de la *Guía de participación ciudadana*.

## Programación Foros de Participación Ciudadana

Ciudad	Fecha
Barranquilla	8 de agosto
Valledupar	15 de agosto
Sincelejo	29 de agosto
Montería	5 de septiembre
Riohacha	26 de septiembre
Santa Marta	3 de octubre
Cartagena	10 de octubre



Tras conocer la noticia de la expedición del Decreto 3048 de 2007, numerosos mensajes de servidores del ministerio público provenientes de las diferentes zonas del país llegaron a la PGN. A continuación transcribimos algunos apartes:

"Permitame exteriorizar mi gratitud por la noticia de la modificación del régimen salarial y prestacional de nuestra entidad, (...) en mi permanencia en la Procuraduría, Entidad en la cual he laborado más de 20 años, es la primera vez que quien la dirige logra una compensación de esa magnitud frente a las labores y quehaceres cotidianos, razón mas que suficiente para seguir trabajando con ética, transparencia, eficiencia y con resultados frente a la comunidad tan afligida por tantos actos de corrupción y desmedro de lo público, por eso le reitero mi absoluto compromiso con las políticas por usted trazadas, las cuales son ampliamente reconocidas y que en un futuro redundarán sin ninguna duda a favor del interés general dentro del Estado Social de Derecho que nos rige en Colombia".

**Héctor Fernando García Viveros**  
Procuraduría Regional de Nariño

"Las noticias que se reciben en el día de hoy son muy gratificantes y fomentan un clima laboral lleno de positivismo por los beneficios económicos que ello representa, aún más cuando sabemos que tan solo es la primera parte de la tan anhelada nivelación salarial. Usted, doctor Maya no se conformó con posicionar a la Procuraduría como institución que representa los intereses de los colombianos y fuente de eficiencia y eficacia, sino que además otorgó beneficios a todos los que trabajamos en ella, reconociéndonos de esta forma como parte integral de los logros alcanzados"(...)

**Henry Vargas Rodríguez**  
Procuraduría Regional del Magdalena

"Sea este el momento para agradecerle todo el esfuerzo que us-

ted ha invertido en mejorar la calidad de vida laboral de los funcionarios de la institución. Recordamos como hace unos años las oficinas tenían un aspecto de deterioro y hasta de falta de aseo y, de otra parte, compartíamos por lo menos entre cinco o más funcionarios un computador. Ahora es mucho más placentero llegar a nuestros lugares de trabajo en donde contamos con los elementos físicos y tecnológicos que han permitido que la institución se haya posicionado dentro de las mejores entidades estatales. Este último logro alcanzado por su administración conjuntamente con el Sindicato, seguro va a redundar en mejores resultados pues nos encontramos absolutamente estimulados y felices".

**Martha Lucía Alonso Reyes y Blanca Medina Lamprea**  
Asesoras Presupuesto, Regalías y Salud

"Muy sinceramente agradecemos junto con mi esposa y mis pequeños dos hijos, toda su gestión frente a la modificación salarial lograda. Con seguridad señor Procurador, que esta alegría que usted hoy nos comparte, nos compromete y nos anima a seguir mejorando nuestro trabajo por todos los colombianos, a través de nuestra misión institucional"(...)

**Jesús Andrés Astaiza Muñoz**  
Dirección Nacional de Investigaciones Especiales Seccional Antioquia

"(...) Siempre ha sido un gran honor trabajar para la Entidad, pero usted señor Procurador nos ha brindado un especial reconocimiento y trato a los trabajadores y prueba de ello no solo es el incremento salarial, sino todas y cada una de las inversiones que su administración ha hecho en infraestructura, capaci-

tación, equipos, tecnología y sobre todo en humanidad y respeto. (...) Los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación y nuestras familias estamos altamente agradecidos con usted y siempre tendrá un lugar especial y de honor en nuestro corazón, nuevamente muchísimas gracias".

**Luz Dary Henao Acosta**  
Dirección Nacional de Investigaciones Especiales

"En nombre de nuestra organización sindical y en el de todos los servidores de nuestra institución, que salieron beneficiados con el incremento salarial reconocido mediante el Decreto 3048 del 10 de agosto del presente año, le hacemos conocer nuestro sincero agradecimiento por la forma en que su Señoría abrazó esta lucha en beneficio de la mayoría de los trabajadores de la Procuraduría. Lo anterior es un

Queridos s

Quiero compartir con ustedes la alegría del éxito logrado se cumple la primera etapa de la merecida nivelación de la Nación por los ciu

La labor que iniciamos hace poco mas de un año, conjuntamente con la Procuraduría, empezó a dar sus frutos aunque queda aún por cumplir el ciento del objetivo trazado inicialmente, que pretende beneficiar a todos los servidores de la Procuraduría General, Viceprocurador General, Pro

En nuestra página Web, en el link noticias: <http://www.pgn.gov.co> podrán ustedes conocer el texto completo del anunciado de continuar con n

  
**Edgardo José**  
Procurador Gene

"Muchas gracias por darnos este ejemplo a todos".

**María del Carmen Sarasty Escobar**  
Procuraduría Regional del Valle

"Estas buenas noticias nos incentivan para cumplir de la mejor forma con nuestro deber y nuestro compromiso institucional. Gracias".

**Julio Enrique García Carvajal**  
División de Registro, Control y Correspondencia

claro ejemplo sobre la manera en que podemos perfectamente coincidir sindicalistas y patronos en procura del alcanzar el bien común. En nuestra institución es la primera vez que ello ocurre y por ello, sin rodeos, manifestamos que no tenemos miedo a coincidir cuando corresponda en beneficio de la Gran Familia de la Procuraduría General de la Nación y del país en general. Sabemos que podremos igualmente coincidir en otros temas que redundarán en la eficiencia

de nuestra institución y en el de sus servidores”.

**William Millán Monsalve**  
Presidente Junta Directiva Nacional Sintraproan

“(…) Agradecemos y admiramos su trascendental y permanente gestión para por fin lograr, lo que tantas expectativas y, a veces hasta incredulidad ha generado, precisamente por las no gratas

experiencias vividas en anteriores intentos de nivelación salarial, el que se hiciera realidad el merecido y digno incremento, a la postre, el mejor estímulo para cualquier trabajador”.

**Funcionarios Procuraduría**  
Provincial de Puerto Berrio

“Le envío mis más sinceros agradecimientos en nombre de mi familia y en el mío propio. Cada día, cada

mañana, le doy gracias a Dios por mi trabajo en tan prestigiosa Entidad y le pido fervorosamente al Espíritu Santo me ilumine para realizar mis labores con acierto, responsabilidad y efectividad”(…)

**Diana Betty Clavijo Vargas**  
Oficina de Sistemas

“(…) Reciba mi reconocimiento por saber entender los sueños e ideales de las personas, por su comprensión y ayuda para la solución de las situaciones que las afectan y por su preocupación para procurar una mejor calidad de vida para los funcionarios a su cargo”.

**Silvia de Vengoechea**  
Despacho del Procurador

“Le expreso con alegría, compromiso y satisfacción mis reconocimientos y felicitaciones por su ardua labor al frente de nuestra querida Institución: Procuraduría General de la Nación, que ha hecho de la misma no solo una de las mejores, sino la primera institución de nuestro país”(…)

**Guillermo Ricard Perea**  
Procurador 9º. Judicial II Ambiental y Agrario Zona Quibdó

“En mi condición de oficinista grado 06, quiero, en mi nombre y en nombre de mi familia

reconocer su loable labor; agradecemos su lucha por lograr se incrementara nuestro salario, lo cual, además de ser un estímulo personal, también se ve reflejado en la obtención de una mejor calidad de vida de nuestras familias”.

**Luz Stella Contreras Delgado**  
Procuraduría Regional de Santander

“Doctor Maya recibimos con mucho agrado el anhelado decreto. Le agradecemos por la gestión adelantada”.

**Servidores de la Procuraduría**  
Regional de Córdoba

“(…) Reconocemos su valioso esfuerzo, por alcanzar un mayor bienestar para los funcionarios del ministerio público, y unas condiciones de trabajo más dignas y justas, mediante el fortalecimiento de nuestros salarios, hecho que nos motiva y estimula para continuar desarrollando nuestro trabajo, con el compromiso que se necesita en la defensa de los derechos humanos de todos (as) los colombianos (as). El país y nuestras familias, también se lo agradecerán(…)”

**María Eva Villate Díaz**  
Asociación Nacional de Servidores Públicos de la Defensoría del Pueblo (Asdep)

**Servidores:**

), tras la expedición del Decreto 3048 de 2007 con el cual se otorga un aumento de salarios de quienes trabajan en la Procuraduría General de la Nación y los ciudadanos colombianos.

ntamente con el Sindicato de Trabajadores de la Procuraduría General de la Nación un nuevo esfuerzo para alcanzar el ciento por ciento de los servidores de la Entidad, excepto al personal de Procuradores Delegados y Procuradores Judiciales.

procuraduria.gov.co/html/noticias\_2007/noticias\_332.html sobre el decreto, que estoy seguro se convertirá en un aliciente para los servidores de nuestra misión.

*Maya Villazon*  
Directora General de la Nación

**Semana de la Salud Ocupacional**

**Ingrid Marcela Barrera Correa**  
Programa de Salud Ocupacional

Con el propósito de interactuar con los servidores desde una perspectiva lúdica acerca de la prevención de los riesgos ocupacionales y promocionar una cultura del autocuidado, se llevó a cabo en las tres sedes de las instalaciones de la Procuraduría en Bogotá, la semana de la Salud Ocupacional en el mundo del trabajo.

En este contexto se desarrollaron en todas las dependencias de nuestra Entidad, actividades lúdicas sobre prevención del síndrome de túnel carpiano, riesgo ergonómico y psicosocial, invitando a los funcionarios a compartir momentos de esparcimiento, risas, ejercicio, pero sobre todo un espacio de reencuentro con su salud física y mental.

En esta jornada también se realizaron capacitaciones sobre manejo

de extintores, utilización de elementos de protección personal, seguridad vial y brigada de emergencia, y algunos de los funcionarios experimentaron minutos de relajación con la terapia antiestrés efectuada por profesionales de la salud.

Finalmente, se culminó la semana con el concurso de coplas, en las que se destacó el talento artístico de los funcionarios de nuestra Entidad y con las que se logró reflexionar sobre la importancia de incluir en nuestro espacio de trabajo diario, el tema de la salud ocupacional. ●



Una de las actividades lúdicas realizada durante la semana de la Salud Ocupacional. Sede central de la PGN. Bogotá, 30 de julio al 3 de agosto de 2007.

# Cupos disponibles para adelantar especializaciones

Instituto de Estudios del Ministerio Público

Más de 200 servidores del ministerio público se verán beneficiados del apoyo educativo que la Procuraduría General de la Nación por medio del Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP), otorga para cursar especializaciones en Derecho Disciplinario, Derecho Procesal, Derechos Humanos y Contratación Estatal, en universidades previamente seleccionadas a través licitación pública.

Durante el tercer trimestre de 2007 iniciarán las especializaciones, con el fin de fortalecer los conocimientos y habilidades de los funcionarios del ministerio público en las áreas misionales, disciplinaria, preventiva así como de intervención judicial y administrativa.

Los funcionarios interesados podrán optar únicamente por una inscripción en cualquiera de las áreas. De igual manera, no podrán participar quienes en cualquier época se hayan beneficiado de especializaciones realizadas con subsidios educativos, por cuenta del IEMP.

Para la asignación de los cupos se tendrán en cuenta los siguientes criterios: Poseer título profesional expedido por una institución universitaria legalmente reconocida en Colombia, tener vínculo laboral con la Entidad en cargo de carrera o designación de libre nombramiento y remoción, aunque se desempeñe por encargo



Oficina de Prensa

Capacitación Gobierno de la Seguridad Cooperativa. Oficina de Bienestar. 28 de junio de 2007.

o en comisión en otro cargo al momento de la inscripción, tener una antigüedad mínima de dos (2) años en la Entidad, tener una calificación de servicios superior a 800 puntos en el año inmediatamente anterior a la inscripción, para el caso de funcionarios de Carrera Administrativa y no registrar antecedentes disciplinarios durante los últimos cinco (5) años.

Una vez asignados los cupos de los subsidios educativos, los beneficiarios deberán adelantar oportunamente ante la universidad los trámites correspondientes a la inscripción y matrícula, de conformidad con el reglamento interno y los cronogramas que fije el centro universitario, así como cumplir con las obligaciones que impone la Entidad. ●

## Encuentro nacional de Procuradores Judiciales Penales

La Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales y el Instituto de Estudios del Ministerio Público, con el aporte de la Universidad Internacional de la Florida (FIU), vienen organizando el Primer Encuentro Nacional de Procuradores Judiciales en lo Penal, que se realizará durante los días 15, 16 y 17 de noviembre 2007 en la sede del Club Militar de Bogotá.

Se prepara una doble jornada: la académica, que contará con la participación de los expertos internacionales doctores Beatriz González Sánchez, Luis Phillip Salas Calero y José Luis Guzmán Dalbora, quienes compartirán con el auditorio temáticas atinentes al ordenamiento jurídico procesal penal continental europeo, anglosajón y latinoamericano; por su parte el doctor Ramiro Bejarano Guzmán, experto procesalista colombiano, disertará sobre el incidente de reparación; será éste el referente conceptual que le permitirá a los procuradores judiciales penales abordar diferentes temas previamente definidos por ellos, mediante la modalidad de paneles dirigidos por moderadores en una jornada que debe terminar el día 16 en las horas de la tarde.

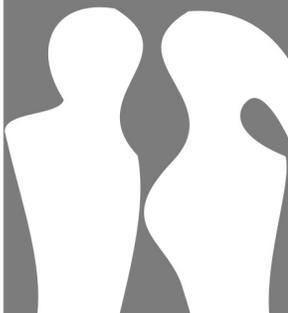
El 17 de noviembre la jornada concluye con el Informe de Gestión que los procuradores judiciales penales deben rendirle al señor Procurador General de la Nación, de la labor cumplida durante el año 2007. ●

## Por la equidad de género



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

¿Sabía usted que la Corte Constitucional ha declarado inconstitucionales varias normas y conductas por discriminar a las mujeres?



Sostiene la Corte que las diferencias en el trato de hombres y mujeres, lejos de ser razonables y proporcionadas, perpetúan estereotipos culturales.

En un fallo reciente advirtió a los operadores judiciales que no pueden recurrir al pasado afectivo y sexual de la mujer como prueba de la inocencia del agresor, cuando la mujer ha sido víctima de agresiones sexuales.

# Breve comentario sobre los procedimientos de selección en la reforma al Estatuto de la Contratación Estatal

PARTE II

**Mario Roberto Molano López**  
*Procurador Segundo Delegado  
 para la Contratación Estatal*

La reforma regula el concurso de méritos que, a diferencia de lo que prevé la Ley 80/93. En efecto, en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 se regula como modalidad para la escogencia de consultores acudiendo al mecanismo de la precalificación para establecer listas limitadas, como las que actualmente se utilizan dentro de los procedimientos de contratación del BID y del Banco Mundial que permiten mediante una convocatoria pública y utilizando criterios de experiencia, seleccionar e integrar listas de potenciales consultores de la administración quienes posteriormente pueden ser llamados a participar en un procedimiento de selección más preciso.

La reforma incluye otra excepción a la licitación pública, los procedimientos de la contratación directa en donde al parecer, y en este aspecto no es muy claro el proyecto, se establecerían unas determinadas causales frente a las cuales la entidad podría contratar con base en un procedimiento sumario, que a diferencia del abreviado, no necesariamente es abierto a indeterminados, pero que en todo caso exigirá, por virtud de normas del estatuto aún vigentes, formas concursales cuando el respectivo mercado del bien, servicio u obra así lo determine por la pluralidad de agentes.

Allí se contempla lo concerniente a la urgencia manifiesta, a la contratación de empréstitos, a la celebración de contratos interadministrativos; a los bienes y servicios de carácter reservados, en el sector defensa y en el DAS; a los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas; a la ausencia de pluralidad de oferentes en el mercado; a la prestación de servicios profesionales como para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a personas naturales o jurídicas y al arrendamiento o adquisición de inmuebles. Tal flexibilidad, sin embargo, ha de estar sujeta a la justificación de la escogencia que hace la entidad del respectivo procedimiento a lo cual obliga la nueva ley; y a las reglas básicas de los principios rectores, lo cual se hará visible al momento de la compilación de normas.

En cuanto a la uniformidad y simplicidad de los de criterios de calificación, la reforma vuelve a la filosofía del artículo 4º del decreto 2170. Se diferencia entre los requisitos habilitantes del oferente y los de la oferta, de tal modo que lo que atañe a las capacidades jurídica, financiera, administrativa

y a la organización de los proponentes será objeto de verificación como requisitos habilitantes de los mismos en la condición de registro del pasa o no pasa. De modo que la oferta, como tal, solamente podrá ser evaluada a la luz de factores técnicos y económicos con base en una ponderación precisa y detallada de los mismos.

Como núcleo determinante y nuevo de la reforma, está el de recuperar la función de las Cámaras de Comercio, el registro empresarial que las mismas llevan, y en concreto el Registro Único de Proponentes (RUP) como eje medular para la verificación y certificación de los llamados requisitos habilitantes de los proponentes que hemos mencionado. Esto significa que el proyecto concentra como responsabilidad de las Cámaras de Comercio la verificación documental de las condiciones habilitantes de los proponentes a través de la configuración, de la inscripción, calificación y clasificación en el RUP para aquellos contratos que sean de obligatorio mandato, con exclusión de la competencia de la respectiva entidad para estos efectos, la cual solo podrá asumir nuevamente cuando, en las reglas de selección, se solicite como requisito habilitante, de pasa o no pasa, alguno que no sea de aquellos que deban ser objeto de inscripción en el RUP dada la naturaleza del contrato.

Finalmente, debo destacar que sin derogatoria expresa del numeral 15 del artículo 25 se reafirma el principio de prevalencia del derecho substancial sobre el formal, como norma para evaluar las propuestas al señalar como regla básica, la posibilidad que tienen las entidades de solicitar los requisitos de la oferta, que no afecten la asignación de puntaje. Aquí es preciso recordar la diferencia que hace la Ley 1150 entre los requisitos habilitantes del oferente y los de la oferta, para precisar el alcance del parágrafo del artículo 5º en el sentido en que los requisitos que pueden ser subsanados durante la evaluación tienen que ver con aquellos requisitos de la oferta que no estén catalogados en los pliegos de condiciones como fuente de asignación de puntaje.

El éxito de la reforma sigue siendo la actitud y la aptitud de los ordenadores del gasto, pero también de la objetividad con la que el Gobierno reglamente las disposiciones más ambiguas y críticas, para evitar que la regla general se invierta y que siga campeando la contratación directa sin pluralidad de ofertas; y para evitar que con la reforma, la contratación estatal se convierta en una "colcha de retazo" a discreción de los administradores públicos. ●

## CRUCIPROCURANDO N°60

Por Julio Armando González A.  
*Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP)*

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
A						■				
B										
C		■			■					
D								■		
E					■		■			
F	■					■				
G		■							■	
H				■						
I						■				
J										

### Horizontales:

**A.** Medio de comunicación interna en la PGN que nos garantiza información permanente y oportuna. **B.** Inv., los años que cumple el "Cruciprocurando". Agarra. **C.** Forma átona del pronombre personal de primera persona singular. Importante número irracional. Inv., novenos. **D.** Recompensas o galardones. Preposición bajo, debajo de. **E.** Inv., emitir su voz los pollos. Símbolo químico del azufre. Festival de la canción Iberoamericana. **F.** Abreviatura de Oeste. Inv., abreviatura de Jordania. Inv., antigua medida de longitud. **G.** Diosa lunar de los antiguos habitantes de Capadocia. Estado federal ubicado en el centro de Europa. Tercera nota de la antigua escala fundamental. **H.** Inv., sello discográfico con el que los Beatles dieron su salto a la fama. Inv., acometen, arremeten. **I.** Apellido del Ministro del Interior y de Justicia. Niño Lama de las Alpujarras, reencarnación de un maestro tibetano. **J.** Inv., a ellos y a la ciudadanía en general va dirigido el nuevo servicio de capacitación sobre control electoral del la página web de la Procuraduría.

### Verticales:

**1.** Acta que firmaron el pasado 6 de julio de 2007 la PGN, Ministerio del Interior y de Justicia, Rama Judicial y Defensoría dentro del proyecto de fortalecimiento del sector judicial. **2.** Orilla de la calle o de otra vía pública. Inv., mujer distinguida. **3.** Símbolo químico del radón. Inv., manifiesta alegría. Época, período. **4.** En los proyectos de mejoramiento de la Cultura del Servicio en la Entidad, uno de los proyectos de respuesta en los procesos. Abreviatura de doctor. **5.** Inv., símbolo químico del cerio. Símbolo químico del yodo. Mes en el que se realizó el IV Encuentro de Gobernadores en la ciudad de Valledupar. **6.** Símbolo del litro. Señal de socorro. Inv., perezoso. Símbolo de tonelada. **7.** Repetición de los sonidos por la reflexión de las ondas sonoras. Inv., mamífero ruminante cérvido. **8.** Bebida alcohólica de olor y sabor fuertes. Inv., en concepto del Señor Procurador, es asunto de él hacer efectiva la garantía de los derechos de la infancia. **9.** Mes en el que se editó por primera vez el Boletín Informativo de la PGN "Procurando" en el año 2002. Inv., nombre de origen chino. **10.** Inv., el 30 de julio pasado, se realizó en el auditorio de la Gobernación de Cundinamarca teleconferencia sobre este tema para capacitar a los funcionarios de la PGN

### Solución al anterior (nro. 59)

**Horizontales:** climáticos - samaria - so - lb - ig - dopó - irritaré - n - fo - sci - rfa - i - resucita - ca - rv - rolo - arma - manía - d - ada - ea - e - millonaria.  
**Verticales:** calificada - libro - ar - i - ir - r - a - mar - magistrada - víctima - na - ta - cia - a - o - rosi - uriel - c - personal - oso - alef - i - memorandos.

# Programa de Modernización: De la visión a la acción

www.modernizacion@procuraduria.gov.co

La creciente complejidad del entorno de la Procuraduría y la presencia de una ciudadanía que demanda mejores y más amplios servicios, implicaron que en el contrato de crédito BID se consagrara la necesidad de generar un nuevo planteamiento y configuración en las formas de pensar y ejecutar nuestra misión.

Justamente uno de los componentes de inversión del Programa estuvo orientado a llevar a la acción nuestra visión de ser... "una institución caracterizada por una gestión orientada a resultados", por medio del diseño y desarrollo de nuevos modelos de gestión que permitieran un incremento significativo de las competencias institucionales, con lo cual es de esperar que la Procuraduría pueda perfeccionar su quehacer público.

Cuando se habla de un modelo de gestión se hace referencia al conjunto de prácticas administrativas, presupuestales y misionales, que están encaminadas a un mejor hacer institucional. El propósito principal de estos modelos es establecer pautas y mecanismos para una administración gerencial más efectiva, a través de concepciones más flexibles, adaptables e innovadoras.

Con base en estas premisas, el Programa de Modernización estableció tres líneas de acción:

- **Efectividad institucional:** mediante la creación de un modelo de gestión estratégica centrado en objetivos y resultados, más que en normas y reglas.
- **Eficacia organizacional:** por medio de una reingeniería de los



Archivo fotográfico Programa de Modernización

Los funcionarios Angélica Alaix, Manuel Contreras y Luis Eduardo Santos, parametrizando indicadores en el software Strategos.

procesos en las áreas administrativas y financieras, centrada en la creación de valor frente a los propósitos misionales, más que en la ejecución de actividades aisladas.

- **Eficiencia organizacional:** estableciendo un modelo para la adopción de decisiones administrati-

vas centrado en la transparencia y en la rendición de cuentas, más que en el manejo aislado de los costos de la operación institucional.

Finalizada la fase de contratación y ejecución de los proyectos en esta área, el Programa de Modernización presenta los siguientes resultados:

## PRINCIPALES LOGROS

### Modelo de gestión estratégica

Su diseño e implementación permitió definir el rumbo estratégico que debe seguir la institución. Como parte de dicho modelo se construyeron mecanismos administrativos y gerenciales para garantizar que el cumplimiento de la función se diera en el marco de un proceso controlado. El desarrollo se acompañó del montaje de un sistema de indicadores. Todo este esfuerzo encontró en la implementación del software Strategos® una plataforma que permitirá la alimentación y visualización permanente de los planes operativos anuales.

Beneficios que ofrece el modelo:

- Lograr que los objetivos, esfuerzos

y compromisos de cada dependencia estén alineados con las metas y compromisos de la institución.

- Tener una visión única en cuanto a los resultados esperados.
- Traducir y comunicar la estrategia en indicadores y metas de desempeño.

### Reingeniería de procesos en las áreas administrativas y financieras

Este proyecto tuvo como propósito generar instrumentos que le permitieran a la Procuraduría alcanzar mejoras significativas en el manejo de factores de desempeño tales como costos, calidad, servicio y rapidez en la atención, por medio de la optimización, simplificación e integración de los procesos, para lograr mejoras en la productividad

y la implementación de nuevos sistemas de medición y seguimiento.

Beneficios que ofrece el modelo:

- Permite disponer de procesos y procedimientos optimizados, documentados e implementados.
- Logra una mayor articulación e integración entre los procesos de las áreas administrativas y financieras con los procesos de las áreas misionales.
- Permite contar con un sistema de indicadores de procesos y con la definición de un mapa de riesgos.

### Formulación de una metodología para desarrollar un modelo de centro de costos

Teniendo en cuenta que una necesidad crítica de la Procuraduría es la de controlar

de una manera más efectiva la utilización de los recursos financieros, se desarrolló un proyecto orientado a la definición de un modelo, que permitirá realizar un seguimiento más específico de los costos en que cada dependencia incurre.

Beneficios que ofrece el modelo:

- Suministra oportunamente la información necesaria para que la entidad controle el uso de sus recursos.
- Ofrece herramientas para optimizar el uso de los recursos.
- Permite una visión sistémica en la utilización de los recursos disponibles.

Todos los proyectos requieren de un esfuerzo continuado para su implementación exitosa. El Programa de Modernización financió el desarrollo de los modelos y la realización de pilotos para probar la eficiencia de las soluciones. Sin embargo, su puesta en operación es responsabilidad de todos nosotros, teniendo en cuenta que se trata de herramientas de trabajo diario. De su buen uso dependerá el éxito de las mismas. ●

**WWW.PROCURADURIA.GOV.CO**

### Guía de la participación ciudadana

Es la más reciente publicación de la Entidad, cuyo objetivo es ser soporte permanente para el ejercicio de la ciudadanía activa y la administración pública «habilitante». Su versión en pdf, está lista para descargar, en la sección Publicaciones de nuestra página web.